

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0014309/2019

VISTO

La nota presentada por la Lic. Stefania Anabel Castelló en la que solicita licencia en las funciones de Consejera Suplente por el Claustro de Egresados, por el período del 01/04 al 01/07/2019; y

CONSIDERANDO

Que, según Acta N°11/18 de la Junta Electoral, la Lic. María Carolina Llorens figura como 2° candidata Titular del claustro, y correspondería su designación como Consejera Suplente del Lic. Julio Zucaría, mientras dure el período de licencia de la Lic. Castelló.

Que esta situación se encuentra contemplada en los arts. 37° y 38° del Reglamento Electoral de la Universidad (Ord. HCS N° 11/18).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Conceder licencia a la Lic. Stefania Anabel Castelló en las funciones de Consejera Suplente por el Claustro de Egresados del H. Consejo Directivo, por el período del 01/04 al 01/07/2019.

Artículo 2°: Designar a la Lic. María Carolina Llorens como Consejera Suplente del Lic. Julio Zucaría, mientras dure el período de licencia de la Lic. Castelló.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

53

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología